

COMISIÓN DIRECTIVA

SESIÓN No. 251 del 30 de abril de 2018

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/251/2018

Se pone a consideración el Acta número 250 de la sesión de 24 de abril de 2018, la que se suscribe como se presenta. –

RESOLUCIÓN 02/251/2018

Visto: La recomendación de la Comisión Evaluadora actuante y del Director Ejecutivo contenidas en el memorándum CdDE081-2018 respecto del llamado a concurso AT05/201. –

La Comisión Directiva resuelve: autorizar la contratación de Mariana Emery en calidad de Investigador C a incorporarse a la Unidad de Estudios e Indicadores, según las condiciones establecidas en los términos de referencia del llamado. –

RESOLUCIÓN 03/251/2018

Visto: Las sucesivas solicitudes de participación en diversos congresos, y la no existencia de una política definida de participación en congresos, eventos y diversas actividades de capacitación del personal del Instituto. –

La Comisión Directiva resuelve: Encomendar a la Presidenta que presente un borrador de documento que establezca un protocolo y procedimiento de participación según lo mencionado en el párrafo anterior, a los efectos de tomar resolución. –

RESOLUCIÓN 04/251/2018

Visto: I) La solicitud de información recibida el 25 de abril remitida por la Sra. Camila Zugarramurdi donde requiere "... acceder al informe completo del estudio Prácticas de enseñanza de lectura y escritura con énfasis en las escuelas de tiempo completo realizado por Beatriz Gabbiani y Lilián Bentancur..."

II) El contrato Nro. 156/2016 suscrito en ANEP – CODICEN y el INEE, en cumplimiento del cual se realizó el informe pedido, en el que el INEE participa en calidad de Consultor y ANEP – CODICEN en calidad de Contratante, y que establece:

- a) “7. Confidencialidad: Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.”
- b) “8. Propiedad de los materiales: Todos los estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad el Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos.”

III) La resolución número 4 de la sesión 198 del 8 de febrero de 2017: Autorizar la remisión de la declaración semestral de información reservada y confidencial a la UAIP de acuerdo al informe presentado por la Dirección Ejecutiva. –

La Comisión Directiva resuelve: I) Remitir la solicitud planteada por la Sra. Camila Zugarramurdi a la entidad propietaria del informe requerido (ANEP – CODICEN) según lo ya expresado, para su decisión por parte de éste organismo; y II) comunicar esta resolución a la Sra. Camila Zugarramurdi a los efectos de que esté informada acerca de las gestiones que se están realizando respecto de su solicitud. –

RESOLUCIÓN 05/251/2018

Visto: los informes entregados a esta Comisión Directiva y las presentaciones realizadas por el equipo técnico del Instituto durante las últimas sesiones. –

La Comisión Directiva resuelve: agradecer y reconocer especialmente al equipo técnico por el esfuerzo realizado y la dedicación puesta tanto en el informe solicitado para su presentación ante ANEP CODICEN sobre la relación entre edad de ingreso y desempeño, así como por la presentación y el trabajo borrador referido a Aristas. –

----- 0 -----